

39ª sesión del viernes 16 de Setiembre de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Ocampo, Arana, Alvarez Saez, Boza, Bejarano, Brañez, Basadre y Forero, Candamo, Castro Zaldivar, Coronel Zegarria, Cayo y Tagle, Casanova, Castro, Dianderas G., Escudero, Enriquez, Lama, La Torre, Luna, Montoya, Morote, Morán, Navarrete, N. de Guzmán, Ortiz, Peña y Coronel, Parades, Quevedo, Quintanilla, Rodolfo, Romaña, Ward, Zegarria M. M., Cárdenas y Yepes, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, remitiendo el expediente que se le pidió, relativo á la canalización del Rímac.

A la comisión que solicitó dicho expediente.

Del mismo, devolviendo con el informe respectivo el expediente de D. Guillermo Andrade y Garesa, oficial de estadística de la dirección de correos.

A la comisión de gobierno.

Del señor ministro de justicia, participando en contestación al que se le dirigió para que se remitiera por su despacho los autos del reo Manuel Ramos Arias, que el expediente de la materia se pasó á la secretaría de la H. cámara de diputados, con fecha 6 de noviembre del año último.

Con conocimiento de la comisión de justicia, al archivo.

De S. E. el presidente de la H. cámara de diputados, acompañando en revisión el proyecto, por el que se vota en el presupuesto general, la cantidad de seis mil soles, para compra de útiles destinados á la construcción de una línea telegráfica de Trujillo á Otuzco.

A las comisiones de gobierno y auxiliar de presupuesto.

Del mismo, mandando con igual fin, el proyecto por el que se dispone consignar en el presupuesto general la partida de veinte mil soles mensuales, como sueldo de un amanuense para la fiscalía de la corte superior del Cuzco y Apurímac.

A las comisiones de gobierno y auxiliar de presupuesto.

Del mismo, remitiendo con igual propósito, el proyecto por el que se destina á la construcción de cuatro

puentes sobre el río "Pampano", en la provincia de Castro Virreyuna, el producto de los terrenos denominados "Sabilayoc y "Retamayes", que para este efecto serán vendidos por el gobierno en pública subasta.

A las comisiones de gobierno y obras públicas.

Del mismo, avisando que ha sido aprobado en revisión, el proyecto relativo á que se vote en el presupuesto departamental de Ancachs, la cantidad de mil soles, por una sola vez, para la refección del camino de Chacay, que une las provincias de Huaylas y Santa; pasándose, en consecuencia, el expediente á la comisión de redacción.

Al archivo.

De los señores secretarios de la misma cámara, invitando, á petición del señor Ramírez J. F., previo acuerdo de esa H. cámara, al senado, para reunirse en congreso el día que tenga á bien designar, con el fin de resolver las insistencias pendientes.

A la orden del día.

De los mismos, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley que modifica los artículos 15 y 69 de la ley orgánica de municipalidades.

Al archivo.

Dictámenes.

De la comisión de premios, en el expediente de doña Antonia de la Lama, madre y guardadora de los menores hijos del finado teniente coronel don Eduardo Lecca, sobre montepío, venido en revisión.

A la orden del día.

Redacciones

De la relativa á la ley que eleva á la categoría de villa, los pueblos de Jallanca y Motupe.

De la referente á la ley que eleva á la categoría de ciudad, la villa de Calca.

De la que se refiere á la ley que asciende al rango de ciudad, la villa de Pisco.

De la referente á la resolución por la que se concede permiso á don J. E. Eduardo Harmsen, para ejercer el cargo de vice-cónsul de los EE. UU. del Brasil en el puerto de Mollendo.

De la relativa á la resolución por la que se permite á don Alfredo L. León, desempeñar el cargo de agente consular de la república del Ecuador, en el puerto de Salaverry.

De la referente á la resolución por la que se concede permiso á don Pedro A. Helguero, para ejercer el cargo de cónsul general de la república de Méjico.

De la que se refiere á la resolución

por la que se manda consignar en el presupuesto general, la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cuatro soles cuarenta y nueve centavos, para el pago del crédito que reconoce el Estado á favor de don Alberto Souza Ferreyra.

De la relativa á la resolución que dispone se consigne en el presupuesto general, la suma de dos mil ciento treinta y nueve soles treinta y nueve centavos, para pagar á la viuda é hijos del capitán de fragata don José Gálvez, las pensiones de montepío que se les adeuda.

De la referente á la resolución por la que se dispensa al bachiller don Manuel Antonio Aranibar, el tiempo de práctica que le falta para su recepción de abogado.

A la orden del día las anteriores redacciones.

Solicitudes

De doña Juana González, madre del subteniente de guardia nacional don Ricardo Alvarado, sobre aumento de montepío.

A la comisión de premios.

De don Pedro Salinas, por sí y en representación de su hijo Miguel, para que en vista del documento que acompaña se disponga el pago de la cantidad que indican.

A la comisión auxiliar de presupuesto.

ORDEN DEL DÍA

El secretario leyó las nueve redacciones que siguen y puestas en debate, fueron aprobadas sucesivamente sin observación.

COMISION DE REDACCION.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase al rango de ciudad, la villa de Pisco, capital de la provincia de Chincha.

Comuníquese &.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima, setiembre 16 de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION.

El Congreso &.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase á la categoría de ciudad, la villa de Olla, capital de la provincia de su nombre, en el departamento del Cuzco.

Comuníquese &.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima, setiembre 16 de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION.

El Congreso, &.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase á la categoría de villa los pueblos de Jayanca y Motupe de la provincia de Lambayeque.

Comuníquese &.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima setiembre de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se consigne en el presupuesto general de la República, la cantidad de S. 2139 99. para pagar á la viuda é hijos del capitán de fragata don José Gálvez, las pensiones de montepío que se les adeuda; y á que tienen opción con arreglo á la resolución legislativa de 16 de enero de 1896.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima, setiembre de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se consigne en el presupuesto general de la República, la cantidad de S. 1644. 44. para el pago del crédito que reconoce el Estado á favor de don Alberto Souza Ferreyra, por derechos que le fueron cobrados indebidamente en la aduana de Mollendo.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima, Setiembre 16 de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del bachiller don Manuel Antonio Aranibar, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima, Setiembre 16 de 1898.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

COMISIÓN DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4° del artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Alfredo I. León, para desempeñar el cargo de agente consular de la República del Ecuador en el puerto de Salaverry.

Lo que comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

*F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—
Jorge Polar.*

Es copia.

Lima, setiembre 16 de 1898.

COMISIÓN DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 4° del artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita don J. E. Eduardo Harmsen, para ejercer el cargo de vice-cónsul de los Estados Unidos del Brasil en el puerto de Mollendo.

Lo que comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima setiembre de 1898.

*F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—
Jorge Polar.*

COMISION DE REDACCION

Lima &.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4° del artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Pedro A. Helguero para desempeñar el cargo de cónsul general de la República de Méjico.

Lo que comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, setiembre de 1898.

*F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—
Jorge Polar.*

Lima, setiembre 16 de 1898.

Se leyó y puso en debate el siguiente oficio.

Lima setiembre 15 de 1898.

Señores secretarios de la honorable cámara de senadores.

A pedido del honorable señor Ramírez J. F. y previo acuerdo de ésta honorable cámara, tenemos el honor de reiterar nuestro oficio núm. 280, invitando al H. senado, por intermedio de USS. HH. á sesión de Con-

greso, para el día que se digne señalar, á fin de resolver varias insistencias.

Dios guarde á USS. HH.

Eduardo Bueno.—J. de Lama y Ossa.

El señor *Ward*.—Excmo. señor: Me parece algo extraño el procedimiento de la H. cámara de diputados. Creo que todos los representantes tienen el derecho de saber, con anticipación los asuntos que se van á tratar. Así ha sido la práctica, y no debemos ir al Congreso sin ir preparados para tratar sobre los asuntos que se van á discutir. En días pasados indiqué qué que deseaba conocer el asunto que estaba á la orden del día, para saber si era un asunto de importancia; porque creo que no debemos ir sin preparación á aprobar inmediatamente lo que se discute. No me parece correcto que el senado debe aceptar este procedimiento; pero en fin, si así lo resuelve habrá que acatar su resolución, pero repito que esto no me parece correcto.

El señor *Presidente*.—El señor *Ward* pidió que se pasase un oficio á la H. cámara de diputados pidiéndole que se sirviese indicar previamente los asuntos de que iba á ocuparse el Congreso, y la cámara de diputados, en contestación, nos manda esta nota en que insinúa la necesidad de la concurrencia para tratar de varias insistencias. Así es que, si la H. cámara lo desea, se reiterará un oficio á la H. cámara de diputados para que se sirva manifestar los asuntos que han de ser materia del congreso.

El señor *Rodulfo*.—Creo Excmo. señor, que podía evitarse cualquier cambio de notas contestando á la cámara de diputados que indicaremos el día; pero que diga, mientras tanto, cuales son las insistencias de que va á ocuparse el Congreso, de ese modo creo que queda sanjada toda dificultad.

El Sr. *Ward*.—Es necesario Excmo. señor, que el senado conozca cuales son los asuntos que se van á tratar en Congreso.

Ahora pocos días se nos presentó una cuestión ya olvidada que se resolvió inconsistentemente; y puede ser que ahora se trate de una cuestión que ya no recordamos; por lo que deseo que se reconozca que el senado tiene perfecto derecho de conocer con anticipación los asuntos de que se va á tratar en Congreso. Y además como este es el procedimiento que se observa por el reglamento en la cámara, en las sesiones del Congreso,

creo que seguirá esas mismas prescripciones.

El señor *Montoya*.—Advierto que la moción para la reunión de las cámaras en congreso, ha partido del H. diputado señor Ramírez quien solicitó se invitase al senado que señalara día para su reunión, de manera que el oficio á que se acaba de dar lectura no es contestación al que pasó el senado; por consiguiente debe aguardarse esa contestación y no proceder mientras tanto á señalar día hasta que la H. cámara de diputados indique los asuntos de que deba ocuparse el Congreso. (Varios señores. Esa es la contestación).

El señor *Presidente*.—Que se traiga la nota á que se ha referido su señoría.

El señor *Montoya*.—Reitero pues mi pedido porque está visto que no se ha dado contestación directa al oficio que pasó el senado; hay que aguardar una contestación explícita.

El señor *Cárdenas*.—Aunque el extracto que dan los diarios, no se recomienda por su fidelidad el que se refiere á la H. cámara de diputados manifiesta que á exigencias del señor Bueno se dirigió este oficio después de haberse dado cuenta del que pasó el senado, para conocer los asuntos objeto de la insistencia. Así se acordó como respuesta el oficio á que acabo de dar lectura y que está en debate.

El señor *Montoya*.—Así puede presumirse, pero no debemos proceder por presunción.

El señor *Moran*.—Que fecha tiene ese oficio.

El señor *Cárdenas*.—Fecha 15 del presente.

Me permito pedir el aplazamiento y no señalar el día de la reunión hasta que la cámara de diputados no conteste el oficio que le pasó el senado.

El señor *Arana*.—¿Qué dice la nota del senado?

H. Cámara de Senadores.

Secretaría.

Lima, Setiembre 14 de 1898.

Señores secretarios de la H. cámara de diputados.

A petición del H. señor Ward y por acuerdo del H. senado, tenemos la honra de dar respuesta al estimable oficio de USS. HH., fecha de ayer, suplicándoles se dignen manifestar cuáles son las insistencias que deben ser materia de la sesión de Congreso á que se han servido invitar á esta H. cámara.

Dios guarde á USS. HH.

Leonidas Cárdenas—Angel Caverro.

El señor *Arana*.—Que el señor secretario se sirva leer el oficio de la H. Cámara de Diputados.

El señor *secretario* (leyó.)

Señores secretarios de la H. cámara de Senadores.

Esta H. cámara ha acordado, á pedido del H. señor Raygada, invitar al senado á reunirse en Congreso, el día que tenga á bien designar, con el objeto de resolver las insistencias que se hallan pendientes desde la legislación del año pasado.

Nos es honroso comunicarlo á USS. HH. para los fines consiguientes.

Dios guarde á USS. HH.

J. de Lama y Ossa—amón Espinoza.

El señor *Arana*.—De los antecedentes que se han dado cuenta resulta que hay dos notas, á consecuencia de dos pedidos: la primera á petición del señor Raygada, y la segunda á petición del señor Ramírez; pero en ninguna de ellas aparece la contestación de la cámara de diputados á la última nota pasada por el senado, manifestando la necesidad que había, de que el senado se pusiera al corriente de los asuntos que debía ocupar la atención del congreso.

Pero esta cuestión no se refiere solamente, al modo como la planteó el señor Ward que consiste en que la cámara debe tener conocimiento anticipado de los asuntos que deben ocuparnos, el congreso; sino que esta cuestión es más trascendental y más grave de lo que á primera vista aparece.

Creo que la cuestión es algo más trascendental; porque una vez que el senado en guarda de sus fueros ha tenido por conveniente proceder como lo ha hecho; sería depresivo aceptar la 2ª nota junto con la primera sin tener á la vista la respuesta á que está obligada la honorable cámara de diputados por muchos motivos. Por lo demás si la cámara de diputados tiene la facultad de invitar al senado, está obligada á participarle los asuntos de que debe tratar; y lo que digo está conforme con el reglamento de las cámaras, que determinan que los presidentes deben señalar los asuntos que se van á tratar en sus sesiones.

El reglamento es hecho no solo para las cámaras separadas, sino cuando se reúnan.

De todo lo expuesto soy de parecer, que mientras la cámara de di-

putados no conteste convenientemente, á la comunicación anterior dirigida de esta honorable cámara, ésta no puede determinar el día en que deben reunirse ambas cámaras, salvo que el honorable senado adopte alguna medida, que redunde en beneficio de esta esta idea, y de los respetos que el honorable senado se merece.

El señor *Montoya*.—Excmo. señor, no solo creo un deber de cortesía en la cámara de diputados que al invitar al senado á reunirse en congreso manifestara los objetos que motivan la reunión, sino que expresamente lo determina un artículo reglamentario al que paso á dar lectura [leyó artículo 3º del capítulo 3º]

Aquí se dice: que es necesario que las cámaras traten los asuntos que anticipadamente se anuncien y esto no solo es para las cámaras sino también para el congreso, porque este debe saber cuales son los asuntos de que debe ocuparse de preferencia;—y si este artículo no es tan perentorio existe otro que lo es [leyó el artículo 12.]

Cada senador ó diputado tiene pues el derecho de pedir la reunión del congreso, pero debe indicar el objeto al presidente de su cámara y como este debe comunicarlo al presidente de la otra debe hacerlo indicando á su vez el asunto que debe verse en congreso pleno. He aquí la necesidad de que el senado reitera oficio para que se exprese por la otra cámara los asuntos que deben ser objeto de la reunión del congreso.

El señor *Rodulfo*.—Los honorables señores Arana y Montoya, y todos los que han querido demostrar el derecho del senado, tienen razón; pero ¿para qué vamos á entrar en esta cuestión de formalismo? Sabemos que tenemos derecho á la cortesía; pero el descomodimiento no se presupone, y lo que debemos creer es que los señores diputados no se han fijado en la frase aquella, "que señale los asuntos."

¿Qué objeto puede tener la cámara de diputados en hacernos un agravio? No es cierto que muchas veces la cámara de diputados al citarnos, no nos ha dicho cuales eran los asuntos que debían tratarse? Pero nunca nos ha dicho que no tenemos derecho de conocer anticipadamente los asuntos que van á discutirse.

Debemos dejar pasar este indidente y señalar el día en que nos reunamos, y decir que hemos prescindido

de saber cual es el objeto de la reunión.

Las razones del honorable señor Montoya son ciertas; pero no hay que olvidar que con frecuencia hemos recibido oficios para reunión del congreso diciendo que señalemos día para resolver cuestiones pendientes que no se nos ha indicado. Así es que la costumbre ha autorizado este procedimiento.

En definitiva, insisto en que se conteste á la cámara de diputados señalándole un día que no sea próximo; el martes ó miércoles por ejemplo, y si se quiere, manifiéstese el deseo de que en adelante se señale los asuntos que deben tratarse.

El señor *Secretario* leyó nuevamente la nota que mandó el senado á la cámara de diputados.

El señor *Cárdenas*.—Ahora, como dato ilustrativo de lo ocurrido en la cámara de diputados el día de ayer, voy á leer lo que dice un periódico en su revista [leyó.]

"Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del senado, solicitando, á pedido del señor Ward, que la cámara se digna manifestar cuales son las insistencias que quiere se resuelvan en sesión de Congreso, á fin de poder atender á su invitación.

El señor Bueno expuso que esto era contra toda práctica, y pidió que se contestara que la convocatoria tenía por objeto tratar de todas las insistencias que están pendientes.

El señor Perez explicó que la mente del senado, había sido la de saber que asuntos se iban á discutir, para poder concurrir preparados los señores representantes.

Consultada la cámara accedió á lo propuesto por el señor Bueno."

Como se vé, consultada la cámara aceptó el pedido de que no se manifestase al senado el objeto de la reunión.

Impuesto de estos detalles reitero mi anterior pedido, de que se aplaca la respuesta de este oficio mientras la cámara de diputados contesta el que debemos esperar que nos dirija.

El señor *Bejarano*.—Me permitirá V.E. tomar la palabra respecto del aplazamiento pedido por el H. señor Cárdenas. No estoy de acuerdo con las opiniones de los H. H. S.S. Arana y Montoya; porque la invitación de la H. cámara colegisladora es para

que nos ocupemos de las insistencias pendientes, esto es, de asuntos ya discutidos y votados en ambas cámaras.

Si se tratara de un asunto nuevo, entonces sería indispensable conocerlo de antemano; las insistencias no son asuntos nuevos para la generalidad de las cámaras.

Por lo expuesto, creo que no hay absoluta necesidad ni fundado motivo para exigir á la H. cámara de diputados, que manifieste cuales son las insistencias de que debemos ocuparnos. Entre ellas recuerdo la relativa á la vida del coronel Abril.

Los artículos á que ha dado lectura el H. señor Montoya no son pertinentes, porque ellos se refieren á los presidentes de las cámaras.

Repito, que habiéndose discurtido y votado los asuntos materia de las insistencias, no es forzosa su enumeración previa, ó más bien dicho, no hay necesidad de la relación que se exige para el señalamiento del día en que debemos concurrir para tratar en Congreso de las insistencias pendientes. Al menos, creo que no ha sido de práctica la exigencia que ahora se intenta como cuestión previa.

Si se tratara, por ejemplo, de un pacto entre el Perú y el Japón á otra potencia, tendríamos derecho para formular el cargo que intenta la H. cámara de diputados.

Por consiguiente, me pronuncio contra el aplazamiento formulado por el H. señor Cárdenas.

El señor Condano.—Las razones aducidas por el H. senador Bejarano estarían en su lugar, si se tratara ahora de dirigir la nota que, por indicación del H. señor Ward, se pasó á la H. cámara de diputados. Entonces vendría perfectamente la indicación de su señoría.

Pero una vez que se pasó la nota, la cámara de diputados, haciendo caso omiso de ella, no hace sino saltar su oficio; lo que quiere decir, que la cámara de diputados desconoce el derecho del senado para conocer anticipadamente los asuntos de que se vá á tratar ó que cree que pide cosa inconveniente y ni una cosa ni otra puede tolerarse.

El señor Morán.—Yo agregaré algo á lo dicho por el H. señor Cárdenas. La principal razón que dá el H. señor Bejarano es que las insistencias de que se vá á ocupar el congreso las conoce la cámara pero no es cierto esto, tanto por que S. S.^a no ha indicado cuales son, cuanto porque hay en la cámara un tercio de representan-

tes que no conocen esos asuntos, contándose yo en ese tercio. Por eso, y con el derecho que me da el reglamento, pido que se exija á la cámara de diputados que indique cuales son esas insistencias, de que debemos ocuparnos en congreso pleno.

El señor Rodulfo.—Yo insisto. Excelentísimo señor, en que no debemos dar el primer paso para suscitar un conflicto por una cosa insignificante. Porque, en definitiva, esto nos llevaría á que la cámara de diputados sostenga que no debe hacer la indicación pedida, mientras nosotros sostenemos lo contrario. Y repito no vale la pena semejante conflicto; la des cortesia no debe presuponerse entre dos altas corporaciones. Si en el hecho no es correcto ni conveniente que la cámara de diputados deje de designarnos los asuntos pendientes, no debemos por esto levantar la cuestión á la altura de un conflicto. Eso no conduce á nada. Debemos considerar que se trata de altas corporaciones, y evitarlo. Noto ya cierta excitación en los ánimos; pero no debemos darnos por entendidos. Los diputados han creído que estaban en su derecho, y no puede haber habido otra intención. Viendo nuestra actitud, procederán de otro modo, y no creo que sostendrán su opinión, pues si se tratara de esto en último resultado, llevaríamos la peor parte, puesto que ellos son en mayor número, y llevada la cuestión al congreso la perderíamos, pues todos los diputados votarían en ese sentido y los senadores tendrían que votar en contra por espíritu de cuerpo para resolver una cuestión insignificante.

Así, pues, creo que debemos pasar por alto este desagradable incidente y no tomar la cuestión por amor propio porque eso sería grave, gravísimo.

El señor Ward.—Excmo. señor: Para mí no es ésta una cuestión de amor propio personal, será cuestión de amor propio para la cámara; porque es ella la que recibe un rechazo indebido. Si siquiera se acusa recibo de nuestra nota, lo que equivale á decir: ustedes no tienen derecho á pedir semejante cosa.

Es posible que, al tratar de las insistencias se ponga en debate proyectos de ahora años completamente olvidados y sobre los que no hay datos para resolver. Si se tratara solamente de la cuestión de la señora Abril; pero no es eso el único asunto de que debemos ocuparnos.

No es pues, repito, cuestión de

amor propio para mí, y si la cámara resuelve que asistamos no obstante esta irregularidad yo asistiré.

El señor *Presidente*.—Parece que la cámara mira la cuestión más como una necesidad de acierto, en la discusión de los asuntos que se someten al Congreso, que como cuestión de amor propio; porque digase lo que se quiera, es verdad lo que sostiene el honorable señor Morán, esto es, que hay un tercio de la cámara nuevo, y aún suponiendo que todos hubieran tomado parte en los debates anteriores, nadie puede garantizar que conserven en la memoria todos los asuntos, ni aún los mismos autores de un proyecto. He aquí que me permito proponer el siguiente temperamento, que juzgo mas suave: decir á la cámara de diputados que el senado está listo para reunirse en congreso el jueves de la próxima semana, siempre que se mande previamente, la relación de los asuntos que van á resolverse; lo cual sin ser un reproche á la cámara de diputados, sostiene la justa exigencia del senado.

El señor *Quevedo*.—Acaso sería mas conveniente Excmo. señor, adoptar este otro temperamento. Creo que la cámara de diputados no está obligada á hacer la declaración que se ha pedido; la secretaría del congreso es mixta, y son los secretarios de ambas cámaras los que deben comunicar á sus respectivas cámaras los asuntos pendientes para la revisión. Por consiguiente propongo que el secretario de esta honorable cámara se una con el de diputados y ambos comuniquen á á esta cámara cuales son los asuntos pendientes objeto de la instancia.

El señor *Presidente*.—Encuentro mas aceptable lo que propone el honorable señor Quevedo.

El señor *Cardenas*.—Excelentísimo, señor: yo reitero mi pedido de aplazamiento, entre otras razones por la siguiente consideración. Habiéndose formulado ayer, fecha 15, el pedido del señor Bueno, no ha habido tiempo para que la otra cámara conteste nuestro oficio; puede haberse hecho el pedido antes de la orden del día, y leerse nuestra nota despues; y sabido es que las notas no se contestan sino despues de aprobada el acta respectiva.

Prejuzgaríamos pues, suponiendo que la nota que se ha leído fuera la respuesta á nuestro oficio, y debemos por lo tanto, esperar que se nos conteste directamente. Pido pues á V. E. se sirva consultar mi pedido de aplazamiento.

El señor *Arana*.—Yo apoyo, Excmo. señor, el pedido del honorable señor Cardenas, por cuanto el Senado está en el derecho de exigir contestación á su oficio.

—Cerrado el debate y hecha por S. E. la consulta propuesta por el honorable señor Cardenas, la resolvió afirmativamente.

El secretario leyó los documentos que siguen:

COMISION DE PRESUPUESTO

Señor:

El [supremo] gobierno propone en el presupuesto para 1899, pliego adicional, la partida 94 para pagar á cuenta del crédito de G. G. Cohen y C^{ia} ascendente á L. 2135—8-3 por terceras partes, la cantidad de S. 7162 93 centavos; el senado aprobó en sesión de octubre 25 de 1896 conforme al dictamen de su comisión de presupuesto esa partida; el dictamen, aprobado y venido en revisión de la honorable cámara de diputados tiene el mismo objeto, y por consiguiente, debéis aceptarlo, mandando incluir la partida en el presupuesto del presente año; en moneda de oro, ó sean L. 711—8-4.

Dése cuenta.—Sala de la comisión, Lima, setiembre 17 de 1898.

Benjamin Boza.—*M. A. Rodulfo*.—*M. Adrián Ward*.—*G. Escudero*.—*Enrique C. Zagarra*.

COMISION PRINCIPAL DE HACIENDA.

Señor:

Entre las partidas de egresos que consigna el pliego adicional del proyecto de presupuesto para 1897, enviado por el gobierno al Congreso, y que habéis pasado á informe de vuestra comisión de hacienda, está comprendida la de siete mil ciento noventa y dos soles noventa y tres centavos, por una anualidad y á buena cuenta de dos mil ciento treinta y cinco libras esterlinas ocho chelines y tres peniques, equivalentes á veintifif mil quinientos setenta y ocho soles setenta y ocho centavos, que el Estado resta á deber á los señores Cohen y C^{ia} de Lima.

El comprobante de esta partida consiste en dos libramientos ó certificados de la caja fiscal, expedidos en el año de 1880, por suma mecho mayor de la cantidad especificada, y que el gobierno se propone amortizar por anualidades.

Los certificados ó libramientos los tiene el representante de Cohen y C^{ia}, quien los ha exhibido á la comisión, varios de cuyos miembros conocen el

origen de la deuda cuyo pago se ha reclamado en casi todos los Congresos posteriores á la fecha de la expedición, sin que haya sido posible atenderlo.

A juicio de vuestra comisión, es legítima la deuda y su preferente pago está expedido, tanto por su origen, que fué un servicio importante durante la última guerra nacional, cuanto por el tiempo trascurrido, y el no devengar interés, la colocan casi en peor condición que los créditos consolidados.

Por lo expuesto, vuestra comisión os propone que aprobéis la partida de siete mil ciento noventa y dos reales noventa y tres centavos, para la anualidad propuesta por el gobierno á cuenta de mayor cantidad que se adeuda á G. G. Cohen y C^{ta}, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta—Sala de la comisión.

Lima, octubre de 1896.

[Firmado]—*Aurelio Denegri*—*José Arbaiza G. de Lama y Ossa*—*M. E. Pérez*—*M. P. Portugal*.

Es copia del dictamen aprobado por esta honorable cámara.

Lima, setiembre 5 de 1898.

J. de Lama y Ossa.

Excmo. señor:

G. G. Cohen y C^{ta}, comerciantes de esta plaza, ante V. E. respetuosamente decimos: Que conviene á nuestro derecho tener copia legalizada del dictamen emitido por la comisión principal de hacienda, respecto del crédito de dos mil ciento treinta y cinco libras esterlinas, ocho chelines, tres peniques consignado á nuestro favor en pliego adicional del proyecto de presupuesto para el año de 1897 y presentado por el poder ejecutivo.

A V. E. rogamos, se sirva ordenar que por secretaría se nos expida la copia que solicitamos. Es justicia &c.

Lima, noviembre 2 de 1896.

Excmo. señor

[Firmado]—*G. G. Cohen y C^{ta}*.

El señor *Presidente*.—El dictamen de la comisión del senado está conforme con lo aprobado en la cámara de diputados. Por consiguiente, se pone en discusión el dictamen de nuestra comisión.

El señor *Rodulfo*.—Excmo. señor: Como lo dice el dictamen de la comisión de presupuesto, este asunto está concluido. Aunque en la forma haya venido en revisión, la verdad es que no existe tal revisión, por que la H. cámara de diputados ha sido la revisora de lo aprobado en el senado. Se

ha votado la misma cuestión en las cámaras.

El año noventa y seis presentó el gobierno en el pliego adicional la reclamación de Cohen que provenía de haber provisto al gobierno de un armamento que proporcionó para la guerra del ochenta, y que no le fué pagado en su oportunidad. Con ese motivo el gobierno pidió el año noventa y seis que se considerara la partida correspondiente en el presupuesto; así fué aceptado y votado en el senado y ahora se ha aprobado en la H. cámara de diputados. Así es que no tenemos que hacer más que considerarla en el presupuesto.

El señor *Cárdenas*.—Siempre implica una revisión lo aprobado ahora en la cámara de diputados; lo aprobado en el senado se refiere al presupuesto del noventa y siete, y siendo éste otro presupuesto nosotros haremos bien en revisar ese proyecto aun cuando realmente la opinión de la cámara se ha hecho conocer en el sentido de aprobar la partida.

El señor *Rodulfo*.—El H. señor *Cárdenas* no se ha fijado en la conclusión del dictamen que menciona que la cuestión está ya resuelta.

El señor *Arana*.—Pido la palabra. El H. señor *Rodulfo* parece que ha mencionado que el gobierno ha remitido esta partida en el pliego adicional; pero el pliego adicional del noventa y seis creo que consigna otras partidas; y pregunto á los señores de la comisión qué razones han tenido para presentar dictamen sobre un asunto aislado y no sobre los demás?

El señor *Rodulfo*.—No es este proyecto iniciativa de la comisión de presupuesto. La cámara de diputados ha aprobado únicamente esta partida, y nosotros hemos opinado por que se apruebe lo venido en revisión, por que ya el senado ha resuelto favorablemente esta partida. En cuanto á las otras partidas del pliego adicional, no las ha resuelto la cámara de diputados. Supuesto el hecho de que la cámara de diputados aprobara las demás partidas, todas estarían entonces en la misma situación y habríamos dictaminado en ellas; pero hasta ahora no ha venido de la Cámara de diputados sino esta partida.

El Sr. *Arana*.—Rectificaré, Excmo. señor. Parece que el H. señor *Rodulfo*, no tiene presente lo que ha pasado. Al senado no solamente se ha mandado este expediente sino todo el pliego adicional; varias partidas de créditos han venido de la cámara de diputados en revisión; por consi-

guiente la comisión de esta cámara ha debido abrir dictamen sobre este expediente y sobre todos los demás; y sino apelo al archivo de la comisión, en el que deben existir todos los documentos mandados á su estudio.

El señor *Rodulfo*.—Excmo. señor: Si lo que dice el H. señor Arana es exacto, si en la H. cámara de diputados se han aprobado las partidas que nosotros hemos aprobado, el dictamen de la comisión de presupuesto sería idéntico: no podríamos dictaminar en otro sentido.

El señor *Luna*.—Como es fácil y sencillo cerciorarse (por la lectura de la nota que ha venido en revisión) resulta que este asunto no ha venido junto con otros, con el pliego adicional [como lo ha dado á entender el H. señor senador por Huancavelica doctor Arana]. Ha venido solo este asunto, y á propósito recordarán, [pues es de suponerse que los HH. señores Senadores hayan leído, como yo, en los diarios de la capital] que ahora pocos días en una de las sesiones de la H. cámara de diputados se dió cuenta de una nota en que se recomendaba el pronto despacho de este asunto porque el señor ministro residente de Alemania, lo había reclamado, recomendando que se diese pronto despacho á la solicitud del señor Cohen que hace varias legislaturas estaba pendiente. No se necesita en el senado hacer incapie de lo que importa y de las consecuencias que trae consigo la recomendación de un ministro diplomático.

Pido que se lea esa nota.

El señor *Arana*.—Yo me opongo á la solicitud del H. señor Luna, pero yo deseo que la justicia se distribuya igualmente, tratándose de los acreedores de la Nación.

Recordando que en los últimos días de la legislatura pasada, se remitió de la H. cámara de diputados, varios expedientes sobre créditos aprobados en esa cámara; hemos aprobado ahora días, el del señor Bogardus, ahora vamos á aprobar éste y yo extraño porqué no se hace lo mismo con los demás: yo no me explico la razón por qué se hacen estas distinciones. Si vamos á pagar á los acreedores que tengan derecho, paguemos á todos.

En esta virtud, yo me permito pedir á V.E., que mande traer á la mesa la nota con que se remitiéron todos los expedientes sobre créditos aprobados por la cámara de diputados en la legislatura pasada, con el objeto

de que esta H. cámara los conociera en revisión.

El secretario leyó.

Lima, setiembre 5 de 1898.

Excmo. señor Presidente de la H. cámara de Senadores:

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso pasar en copia á V.E., con los documentos originales de la materia, el adjunto dictamen de la comisión principal de hacienda de esta H. cámara, aprobando la partida de siete mil ciento noventa y dos soles noventa y tres centavos, por la anualidad propuesta por el supremo gobierno, á cuenta de mayor suma que se adenda á los SS. GG. Cohen y Oja.

Dios guarde á V.E.

Firmado—C. de Piórola.

El señor *Arana*.—¿Ha pasado alguna nota el Gobierno á la cámara de diputados respecto al crédito Bogardus que aprobó la cámara de senadores ahora días en revisión?

El señor *Rodulfo*.—Este crédito se encuentra en diversas condiciones al crédito Bogardus: ha sido aprobado ya por el senado.

Las comisiones estudian de antemano los asuntos antes de emitir dictamen. Este crédito había sido aprobado por el senado y la comisión únicamente indicó que se debía consignar en el presupuesto, mientras que el crédito del señor Bogardus no había sido aprobado antes por el senado, sino que vino en revisión aprobado en la H. cámara de diputados. Como el crédito en cuestión ha sido aprobado ya, el senado no necesita retirar su aprobación, sino reconocer el hecho que ya estaba aprobado é incluir la correspondiente partida en el presupuesto.

El señor *Arana*.—Antes de ahora se indicó que alguno de esos créditos se han acompañado con notas especiales, y el señor Luna hizo leer la nota que se refiere al expediente del crédito del señor Cohen. Lo que yo deseo saber es, si ese crédito ha venido con nota especial.

El señor *Rodulfo*.—No ha venido con nota especial, sino con un oficio en que se dice simplemente que se aprobó en la cámara de diputados. La comisión anotó que ya estaba aprobado en el senado, que no necesitaba más revisión y que debía consignarse esa crédito en el presupuesto.

El señor *Luna*.—Entiendo que el crédito del señor Cohen no fué á la cámara de diputados en pliego espe-

cial, sino en el presupuesto, como crédito para pagarse. Hace seis u ocho días que en la cámara de diputados se dió cuenta de una nota del ministro de relaciones exteriores peruano, recomendando el pronto despacho del crédito de Cohen (por que el ministro alemán lo había pedido así), haciendo mérito de que hacía diez y ocho años que no se le pagaba; crédito proveniente de buenas libras que habia dado el señor Cohen, como dice el dictámen, el año 80 para gastos. Y todos comprenden cuales fueron los gastos del año 80.

El señor Arana.—Bueno, señores: lo que resulta de las exposiciones hechas es, que hay expedientes que han venido de la cámara de diputados con recomendación especial; y hay otros créditos que se aprueban en esta cámara solamente por que conviene tomar alguno de los que existen en su secretaría; ejemplo: el crédito á que se ha referido el señor Luna, ha venido acompañado de una nota especial; el crédito mandado pagar al señor Bogardus vino sin nota. Las comisiones de hacienda y presupuesto, de esta honorable cámara han tenido por conveniente, pedir la aprobación del dictámen de la cámara de diputados, excluyendo á los demás escritos. Veo si, que mi indicación comprende á las dos clases de créditos: por qué se hace distinciones con los acreedores, despachando los asuntos que viene con nota especial, ó aquellos que son escaudados? Las comisiones de hacienda y de presupuesto deben despachar todos los expedientes que vinieron consignados en el pliego adicional. Deseo que se pague á todos los acreedores del estado, si sus créditos son justos y reconocidos; pero no puedo consentir que se paguen á unos con perjuicio de los otros, solo porque están acompañados de notas escritas ó verbales.

No es la manera de legislar ni de cumplir con el deber de deudores. No! La conveniencia y la justicia exige que se paguen á todos igualmente sin hacer distinciones.

¿Todos ó ninguno!

El señor Rodulfo.—Suplicaría al honorable señor Arana me indicase un solo asunto en que la comisión de presupuesto haya retardado el despacho.

La confusión que ha hecho el honorable señor Arana, proviene de creer que se trata del pliego adicional del 98, siendo así que este crédito viene desde el año 96, en que se aprobaron todas las partidas como estaban con-

sideradas, y como se aprobó esa partida del pliego adicional del 96, la comisión dice que se conforma con la resolución de la honorable cámara de diputados, porque es igual.

Repito, no hay una sola cuestión de presupuesto que no se atiende en el dictámen en el sentido que debe dársele, y nosotros los miembros de la comisión no aplazamos los asuntos, sino que antes estamos deseosos de terminarlos.

El señor Coronel Zegarra. — Haré presente que la comisión de presupuesto viene despachando todos estos créditos siguiendo el curso natural de cada expediente. Parece que el honorable senador por Huancavelica estuvo ausente en la sesión en que se discutió el crédito de Bogardus ó probablemente no leyó tampoco la publicación que se hizo de esta discusión; no se explica de otro modo su error al decir que cada uno viene acompañado con nota especial.

El crédito del señor Bogardus estuvo conforme de la comisión de presupuesto desde el año pasado; faltó uno de los miembros de la comisión este año ó dejó de firmar, y habiéndose completado las firmas, se discutió y aprobó ese crédito. Otro de los créditos si mal no recuerdo el del señor Caneyaro, se discutió desde el año de 1896, fué aplazado con su informe respectivo. Existe otro crédito más, el del señor Russo, estaba á la orden del día y quedó sin resolverse por falta de número de votos: ese crédito hace dos días que S. E. lo puso á la orden del día y se resolvió que no se viera en sesión secreta sino en pública.

Cada uno de estos créditos, las comisiones los van despachando á medida que se presentan.

El crédito del señor Cohen ha venido ahora, pasó de la honorable Cámara de Diputados y por eso lo tomó en cuenta la comisión de presupuesto.

El señor Presidente.—Si no tuviera seguridad el honorable señor Arana de la existencia de ese oficio podría decirle que no existe. Su señoría dice que cree que haya en el archivo una nota de la Cámara de Diputados remitiendo varios expedientes.

El señor Arana. — Recuerdo que con motivo de la remisión de esos expedientes, un señor senador interpe-
ló á la comisión de presupuesto inquiriendo la causa por la que no habia dictaminado en todos los créditos. Entonces el honorable señor Torvar manifestó, que no habia expedido

dictamen como se indicaba, porque había déficit en el presupuesto, no obstante de haber considerado en los ingresos el empréstito, de millón y medio de soles para cubrir dicho déficit. Lo expuesto pasó en vísperas de la clausura del Congreso.

Por consiguiente es innegable el hecho que de la Cámara de Diputados ha venido el pliego adicional para ser revisado; y por lo tanto, que los antecedentes deben estar en secretaría.

Yo me conformo con la protesta justa y equitativa del honorable señor Zegarra, de que se irá despachando los expedientes conforme vayan presentándose los asuntos, pero estaba en la creencia como lo estoy ahora, de que todos los expedientes están en poder de la comisión, me pareció oportuno cuanto he dicho sobre el particular.

Respecto á lo que ha dicho, el honorable señor Rodulfo no puedo aceptar, lo que su señoría dice. Su señoría tiene un modo de pensar completamente diferente al mío; y por lo tanto me parece inútil controvertir con su señoría.

El señor Rodulfo.—Lo que acaba de decir el H. señor Arana me ha puesto de acuerdo con él, y en esta virtud, retiro el dictamen esperando que quedaremos de acuerdo.

—Retirado el dictamen el secretario leyó los siguientes documentos.

COMISION DE INSTRUCCION.

Señor:

Vuestra comisión ha examinado el proyecto del H. senador por Apurimac señor Niño de Guzmán, en el que propone se vote, por una sola vez, en el presupuesto general de la República S. 3000 para la provisión de mobiliario, textos de enseñanza y local á varias escuelas de la provincia de Aymaraes, que fueron destruidas en la última contienda civil.

Notorio es que en la época aludida, la provincia de Aymaraes prestó importantes servicios á la causa nacional y libró un combate sangriento en el pueblo de Mútea, cuyos excesos, después de la acción de armas, damificaron muchos intereses, y entre ellos, el mobiliario y útiles de las escuelas, quedando, desde entonces, paralizadas sus funciones.

La comisión apreciando en su debido valor, el proyecto presentado, que no es otro, que el de una justa y equitativa indemnización, de las pérdidas sufridas, en la defensa de un alto interés nacional, y penetraba de

la necesidad y posibilidad de restablecer aquellas escuelas, con solo el pequeño auxilio que se demanda, es de parecer que presteis vuestra aprobación al artículo 1° de dicho proyecto, suprimiendo el 2° por no ser legal ni correcto prescribir por ley, el ejercicio de las facultades peculiares del poder ejecutivo. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, setiembre 9 de 1898.

E. Cayo y Tagle.—Manuel A. Rodulfo.—Fernando Morote.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

Señor:

Vuestra comisión al estudiar el proyecto del H. senador por Apurimac señor Niño de Guzmán, en el cual pide la subvención, por una sola vez, de tres mil soles para reconstruir el local de la escuela pública de la capital de la provincia de Aymaraes, destruido en la última contienda civil, y para la provisión de mobiliario y textos de enseñanza, para las cinco escuelas de las capitales de distrito, siente no tener datos precisos que le puedan hacer conocer, si la suma pedida será suficiente, para atender á la vez, á la obra y á los gastos indicados.

Lo que si no ignora vuestra comisión, es que con las rentas de la junta departamental de Apurimac, es imposible atender, ese desembolso extraordinario; y como considera equitativo, el que la Nación indemnice, si quiera, con la pequeña suma pedida, los perjuicios de todo género que la provincia de Aymaraes tuvo que sufrir durante la última contienda civil, se adhiera á lo dictaminado por la H. comisión de instrucción.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, setiembre de 1898.

Eduardo L. de Romáña.—Carlos Basadre y Forero.—Enrique C. Zegarra.

Señor:

Lo que motiva la presente moción, no es el deseo de favorecer una localidad á pesar de la estrechez del erario, es una necesidad latente y que demanda que la representación nacional le acuerde en justicia la pequeña subvención que se indica para las escuelas de la provincia de Aymaraes, que supo cumplir con un deber.

PROYECTO.

El Congreso &c.

Considerando:

1° Que es deber del Estado aliviar las desgracias de los pueblos, á la medida que permitan las rentas nacionales;

2° Que es de notoriedad pública que en la contienda civil pasada, la provincia de Aymaraes y especialmente la capital, ha sido saqueada é incendiada por las tropas que la invadieron después del combate de Matca de 30 de setiembre de 1894;

3° Que los útiles, textos, mobiliario de las escuelas y el mismo local de la capital, han desaparecido por efecto de aquella invasión, encontrándose actualmente sin esos recursos indispensables para la enseñanza;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1° Vótase por una sola vez en el presupuesto general de la República, la suma de S. 3,000, destinados para el mobiliario, útiles y los mas indispensables textos de enseñanza para las cinco escuelas de las capitales de distrito y un local apropiado en la capital de la provincia;

Art. 2° El supremo gobierno adoptará las medidas mas eficaces para la pronta y buena inversión de la suma presupuestada con informe del concejo de aquella provincia.

Dado &c

Lima, agosto 27 de 1898.

J. N. de Guzmán.

El Presidente, no estando conforme los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor *Niño de Guzmán*.—Me adhiero, Excmo. señor, á la modificación introducida por la comisión, que considero es de carácter reglamentario y no sustancial.

El señor *Presidente*.—Se pone entonces en discusión el dictamen.

El señor *Niño de Guzmán*.—Como fundamento de la proposición, permítame V. E. decir dos palabras sobre ella.

Es del dominio público que despues del combate de Matca, fué invadida la provincia de Aymaraes por las tropas caeceristas; talada la provincia en toda su extensión; asesinados muchos de sus hijos, y saqueados todos sus intereses; todo ésto por haberse colocado la provincia de Aymaraes á la altura que debía, cumpliendo un sagrado deber de patriotismo; creo que hasta sería legítimo hacer una reclamación é indemnizar á la provincia por estos daños y perjuicios; pero no solicito tal cosa, y simplemente me limito á que los locales destruidos y el mobiliario de que estaban en posesión las escuelas, se repongan nuevamente por el Estado.

En virtud de estas consideraciones, que, como digo, son del dominio público, ruego á mis honorables compa-

ñeros que se sirvan aceptar el proyecto.

El señor *Cárdenas*.—Excelentísimo señor: Desearía que la comisión se sirviera manifestar qué datos ha tenido para poder suponer que la exigua suma de tres mil soles sea bastante para los diversos objetos á que el proyecto se contrae: esto es, para la adquisición de útiles y mobiliario, para construir un local para escuela de la provincia. ¿Este local vá á comprarse ó arrendarse? ¿Cómo se estima el decir un local para la escuela de la provincia? No se sabe si será para pagar arrendamiento de un local para la escuela de la provincia, ó si es para edificar ese establecimiento.

El señor *Niño de Guzmán*.—Yo que he hecho la moción, estoy en el caso de contestar al señor secretario, el cargo que hace.

El señor *Cárdenas*.—(Interrumpiendo) No es cargo el que hago.

El señor *Niño de Guzmán*.—(Continuando). Pero yo debo contestar, y digo que es para hacer un nuevo local, contando, indudablemente, con la cooperación del pueblo que es dócil para este género de obras, y á fin de que el pedido que hago no sea excesivo, me he limitado á esa pequeña suma que ha motivado la observación del señor secretario. Por lo demás, creo que la suma es muy exigua.

El señor *Romaña*.—En nombre de la comisión de obras públicas, me permito indicar que en nuestro dictamen se expresa, que la comisión no tiene dato ninguno para poder juzgar si esta suma es bastante para lo que se pide; y ruego al señor secretario se sirva darle lectura.

El señor *Secretario*, leyó el dictamen.

El señor *Romaña*.—Creo que estará satisfecho el honorable señor *Cárdenas*; y con la explicación del honorable senador por Apurímac, me parece que debemos creer que el gasto será pequeño, porque efectivamente en los pueblos se suple la falta de dinero con el trabajo personal gratuito.

El señor *Cárdenas*.—Y no cree la comisión, que esa insuficiencia de datos podría salvarla el supremo gobierno, para saber si era ó nó aceptable el proyecto?

El señor *Montoya*.—Todo se puede hacer cuando hay buena voluntad; el honorable señor *Niño de Guzmán* ha dicho: que no se trata de una obra pública, sino de una simple subvención: que la guerra civil había destruido en la capital de la provincia de Aymaraes, el local de la escuela, que por

esta causa no tenían donde recibir educación los niños; y, que el congreso, debía apresurarse á satisfacer esta necesidad para que no se perjudicaran por más tiempo los vecinos de aquel pueblo, que había defendido heroicamente los intereses nacionales.

Siendo estos hechos evidentes, sería notable que la cámara no votara la pequeña subvención que se demandaba, para una casa-escuela que no necesita planos, presupuestos, ni la intervención de ingenieros.

Por que el pueblo y su representantes están de acuerdo para levantar y dar cima á dicha obra con solo la indicada subvención de tres mil soles por una sola vez; creo pues que el senado aprobará el proyecto, sin mas observación.

Dado el punto por discutido se procedió á votar y fué aprobado el proyecto en esta forma.

Art. 1.º "Vótase por una sola vez en el presupuesto general de la República, la suma de S. 3,000 destinados para el mobiliario, útiles y los mas indispensables textos de enseñanza para las cinco escuelas de las capitales de distrito y un local apropiado en la capital de provincia."

El secretario leyó los siguientes documentos:

COMISION AUXILIAR DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra comisión auxiliar de presupuesto examinando atentamente el proyecto de los S.S. senadores por Ayacucho, para que en cumplimiento de la ley de noviembre de 1890 se vote en el presupuesto general de la República, la suma de diez mil soles de plata, á fin de aplicarlos al estudio, trazo y presupuesto de un camino carretero de la ciudad de Ayacucho á la de Ica, encuentra que efectivamente se dictó esa ley, y que llegó á consignarse la suma expresada, en el capítulo 3.º pliego 1.º extraordinario del presupuesto general para el año de 1891, lo que hasta ahora no ha podido verificarse.

En vista de esto, los HH. SS. por Ayacucho solicitaron por moción de 31 de octubre de 1895, se votara esa misma suma en el presupuesto siguiente, que en atención al tiempo transcurrido, lo es, actual de 1898.

Vuestra comisión es de sentir que una vez dictada la ley que autoriza ese gasto, y que hasta llegó á ocupar una partida en el pliego extraordinario del presupuesto de 1891, nada más justo que volverla á consignar en el

presupuesto del presente año, puesto que las leyes se dan para cumplirlas, mucho mas cuando se refieren á obras de necesidad y utilidad pública, como es el camino carretero que deberá unir dos departamentos importantes que merecían entre sí, como las ya mencionadas.

En consecuencia, os propone que en cumplimiento de la referida ley de 11 de noviembre de 1890, resolvais que en el presupuesto de este año, se consigne la partida reclamada.

Dese cuenta sala de la comisión.

Lima, setiembre 10 de 1898.

F. Quevedo—J. Alcaez Saez—Manuel Dianderas Gonzalez.

El Congreso d.

Considerando:

1.º Que según aparece del oficio del señor ministro de gobierno, su fecha 10 del mes en curso, no se ha dado cumplimiento á la ley de 11 de noviembre de 1890, que manda se practique, los estudios, trazo y presupuesto de un camino carretero entre Ica y Ayacucho;

2.º Que siendo incuestionable que el mencionado camino, facilitará la comunicación de los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurimac, con el puerto de Pisco;

3.º Que es necesario dar cumplimiento á la ley citada en el considerando 1.º por la cual se pretende satisfacer una necesidad imperiosísima de los departamentos mencionados en el considerando anterior y propender al desarrollo de su comercio con el de Ica, que es sumamente activo;

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Vótase en el presupuesto general de la República, la suma de (S.10,000) diez mil soles, que se emplearán en el objeto á que se refiere el artículo 2.º de la ley de 11 de noviembre de 1890, la cual fué consignada en el capítulo 3.º pliego 1.º extraordinario del presupuesto general de la República para el año de 1891.

Comuníquese &c.

Lima, octubre 31 de 1895.—L.N. Bryce—J.E. Lama.

SE. puso en debate el dictámen de la comisión de presupuesto.

El señor Lama.—Excmo señor: El H. señor Bryce y yo solicitamos que se cumpla la ley de 1891. que dispone que se consigne en el presupuesto general de la República la suma de diez mil soles, cantidad que efectivamente se consignó, y aún por el ministerio respectivo se dictó algunas disposiciones para que la ley se cum.

plera. Pero todo ha quedado en nada, hasta ahora. Mas siendo conveniente, y aún necesario que esa resolución llene el objeto que el legislador se propuso, cual es el de beneficiar á los cuatro departamentos de Ica, Huanavelica, Ayacucho y Apurímac, solicitamos se consigne en el presupuesto para el año próximo la partida votada por el Congreso.

El señor *Romáñe*.—Yo desearía que alguno de los interesados, nos diera algunos datos, porque no conocemos este asunto, ni la importancia de la obra.

El señor *Diánderas Gonzales*.—No es llegada la oportunidad de manifestar la importancia de este camino; sin embargo de que lo es por que ahora no se trata de dictar una ley en ese sentido, sino de dar cumplimiento á la que existe desde el año 90 que votó una partida de 3.000 soles, en su pliego extraordinario para el estudio y trazo del camino que debe unir el departamento de Ayacucho con el de Ica lo que no llegó á cumplirse no sé porque razón, ni se consignó en los siguientes presupuestos pero como el principio general para la formación de los presupuestos es que, en ellos se consignen las partidas votadas por leyes especiales y esta lo es, no queda mas remedio que consignarla en el presupuesto del presente año.

Esta es la razón por que la comisión no entra en detalles sobre la importancia del camino, sino, que se limita únicamente á manifestar que se dé cumplimiento á una ley aprobada y sancionada por el Congreso.

Cerrado el debate se procedió á votar y fué aprobado el dictámen.

El secretario leyó los documentos que van en seguida.

COMISION DE CONSTITUCION

Señor:

El ciudadano D. J. Fernando Gazzani, oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores, ha sido honrado por el Gobierno de Italia, con la condecoración de Comendador de la Real Orden de la Corona y se ha presentado á las cámaras legislativas solicitando el permiso á que se refiere el inciso 4.º del art.º 41 de la Constitución del Estado.

La II. cámara de diputados ha resuelto en sentido favorable la solicitud del señor Gazzani, y vuestra comisión no encuentra inconveniente para que se le acuerde dicho permiso.

Dese cuenta:

Sala de la comisión. —Lima Setiem

bre 13 de 1898. —J. F. Lama —E. Cayo y Tagle —Ramón Navarr etc.

Excmo. señor:

J. Fernando Gazzani, oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores, ante VE. respetuosamente digo: que he sido honrado por el gobierno de Italia con la alta y distinguida condecoración de Comendador de la Real Orden de la Corona, que más que á propio merecimiento, debo sin duda á las simpatías que nuestro país goza en ese reino.

Con el propósito de obtener el permiso á que se refiere el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ocurro á la benevolencia de VE., para que me lo acuerde, acompañando á VE. para su conocimiento, en copia, el oficio en que se me comunica la honrosa distinción de que he sido objeto.

Por tanto: pido se sirva acordarme el permiso que solicito, &.

Lima, 1.º de setiembre de 1898.

[Firmado]—Fernando Gazzani.

COMISION DE CONSTITUCION DE LA II. CAMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra comisión, en vista de la solicitud del Dr. D. Fernando Gazzani, para que se le permita usar la condecoración de Comendador de la Real Orden con que ha sido favorecido por S. M. el Rey de Italia, no encuentra inconveniente para que accedais á su solicitud; en consecuencia es de sentir porque le acordéis el permiso solicitado.

Sala de la comisión &. — Lima, setiembre 5 de 1898.

P. O. Olachea — Pablo G. Solís — A. Castañeda y Alvarez — Germán Torres Calderón — J. L. Caparo Muñoz.

Se puso en debate el primer dictámen, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar y fué aprobado.

El secretario leyó, en seguida, el proyecto, dictámen y demás documentos que forman el expediente sobre elección de obispos.

El señor *Moran*.—Excmo. señor: Este es un asunto sumamente grave que afecta profundamente la Constitución del Estado; pido por lo tanto que se publique el expediente, para que los señores senadores puedan estudiarlo detenidamente.

Consultada la cámara, acordó la publicación de los documentos.

Después de lo cual, y siendo la hora avanzada, SE. levantó la sesión.

Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.